

CONTRATO DE IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES ESPECIALES DE
IMPUESTOS INTERNOS LEY 196.

87/2019



ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra **PAPELES CARIBE, S.R.L.**, RNC No. 101-56770-8, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con su domicilio comercial y asiento principal en la calle Gardenia No. 27 A, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, debidamente representado para los fines de este Contrato por la **SRA. HIDIA MADELINE CARABALLO HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliada y residente en la C/ Rafael A. Sanchez, Edif. 52 piso 03 Apto. 3-A, Sector Mirador Norte (Savica), Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2019, fijar los umbrales toques para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2019, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3, 988,285.99).

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil seis (2007), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece los Procedimiento especiales casos de Excepción Artículo 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

Numeral 3. Situaciones de urgencias Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles e inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

Artículo 4. Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:

Numeral 2. Situación de urgencia: Se iniciarán con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Numeral 3. Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Numeral 6. Casos de bienes y servicios con exclusividad:

En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad.

Numeral 7. Procedimientos de urgencia: Los procedimientos de urgencia se llevarán a cabo Cumpliendo con el siguiente procedimiento:

a) Una vez emitida la resolución de Declaratoria de Urgencia, se deberá publicar en la página de inicio o en el menú principal del portal Web del Órgano Rector y del portal institucional, los requerimientos de compras y contrataciones, a ser llevados a cabo para dar respuesta a la situación de urgencia.

POR CUANTO: Que de las Propuestas presentadas, al Comité de Compras y Contrataciones de TESORERÍA NACIONAL, mediante la evaluación de ofertas en fecha Veinte (20) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY NO. 196 AMPARADA EN EL DECRETO NO. 293-10.**

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.



Handwritten signature in blue ink.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la TESORERIA NACIONAL es el LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA, Tesorero Nacional.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY NO. 196 AMPARADA EN EL DECRETO NO. 293-10.



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Comparación de precios
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.- EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a entregar la IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY NO. 196 AMPARADA EN EL DECRETO NO. 293-10, Con los detalles siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
200 Millares	Sellos Especiales de Impuestos Interno Ley 196	RD\$16,500.00	RD\$3,300.000.00

Descripción Sellos del tipo de RD\$30.00 color bambú, en papeles especial engomado con fibras impresas en azul y rojo o autoadhesivo semigloss con fibras impresas en azul y rojo 2010.

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega de IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY NO. 196 AMPARADA EN EL DECRETO NO. 293-10, De conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de RD\$ 3,300,000.00 (Tres Millones Trescientos mil Pesos Con 00/100).

TESORERIA NACIONAL hará el desembolso al PROVEEDOR contra entrega de IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY NO. 196 AMPARADA EN EL DECRETO NO. 293-10, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.



ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de **IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY NO. 196 AMPARADA EN EL DECRETO NO. 293-10**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Veinte (20) del mes de Diciembre del año 2019, al Veinte (20) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la TESORERIA NACIONAL.

ARTÍCULO 9: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La TESORERIA NACIONAL podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la TESORERIA NACIONAL.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal

Handwritten signature in blue ink.

Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07 de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).



ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

POR LA TESORERIA NACIONAL


LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA



POR PAPELES CARIBE SRL.


SRA. HIDIA M. CARABALLO HERNANDEZ



YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Colegiatura de Notario No. 2234, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y LA SRA. HIDIA MADELINE CARABALLO HERNANDEZ**, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS
NOTARIO PÚBLICO



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	20	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1576865411857hqGs0

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL
 Proceso : PARA REGISTRAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES, CONTENIDA EN EL DECRETO NO. 102-19 DE LA LEY 196, SEGÚN SOLICITUD DEPTO. DE ESPECIES TIMBRADAS DE LA TESORERÍA
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,300,000.00
Total		3,300,000.00

El monto de : **Tres millones trescientos mil con 00/100 (3,300,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0205.01.0008.3665-Versión	20/12/2019	3,300,000.00



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1576863494891rHBN4



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1576865605424K2b3qnjRpD>





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad



ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO MAE-PEUR-2019-0003

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del 2019, siendo 4:00 p. m., se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS** de la Tesorería Nacional, para conocer los resultados de la evaluación de propuestas del Proceso de compras por excepción situación urgencia para la **“IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.196 AMPARADA EN EL DECRETO No.293-10”** de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No.340-06, y en su Reglamento de Aplicación No.543-12, en los Artículos 99,100, 101.

El Proceso de Adjudicación de **“IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.196 AMPARADA EN EL DECRETO No.293-10”** El Presidente del Comité de Compras Lic. Elisandro Pérez procedió a dar apertura a la presente acta para conocer las ofertas presentada por los Proveedores.

PROVEEDORES

1-PAPELES CARIBE SA
2-CONADEX
3-INDUSTRIAL REYNOSO
4-JL EDITORA

OFERTAS PRESENTADAS

RD\$3,300, 000.00
RD\$3, 600,000.00
RD\$3, 640,000.00
RD\$3,700.000.00

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

Único: ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por los Proveedores para la Oferta de **“IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.196 AMPARADA EN EL DECRETO No.293-10”** ofertado en el proceso de. Proceso de compras por excepción situación urgencia Que después de haber analizado las ofertas presentadas por los suplidores ofertantes en dicho proceso este comité decidió escoger la propuesta tomando en consideración la más conveniente para los intereses de la institución, en cuanto a calidad, responsabilidad, garantía y excelencia en los servicios y cumpliendo el tiempo estipulado por la Ley, por lo que fue adjudicada a la entidad de PAPELES DEL CARIBEL SA POR EL MONTO DE RD\$3, 300,000.00

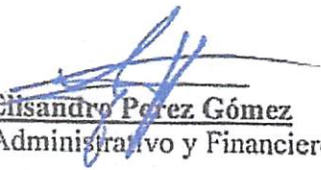





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad

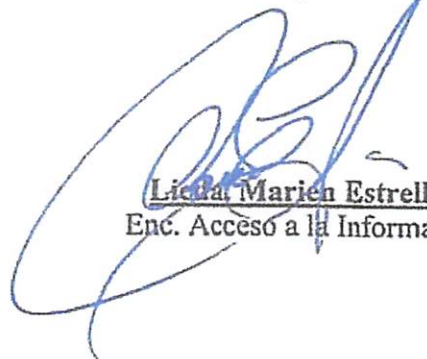


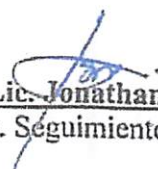
Miembros del Comité de Compras


Lic. Eilsandro Pérez Gómez
Director Administrativo y Financiero


Lic. Epifania Canela
Enc. Dpto. Jurídico


Ing. Rayner Castillo
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo


Licda. Marién Estrella
Enc. Acceso a la Información


Lic. Jonathan Liz
Enc. Div. Seguimiento Presupuestario

Elaborador:
Licda. Marién Estrella



Av. México #45, Gazeuc, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • www.tesoreria.gov.do
RNC 401036959



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional

LISTADO DE PARTICIPANTE

FECHA: 20/12/2019

- 1- PAPELES CARIBE, SA.
- 2- CONADEX.
- 3- INDUSTRIAL REYNOSO.
- 4- JL. EDITORA.

LuC. Julio César Peña

ELABORADO POR: JULIO CESAR PEÑA

Enc. De la Div. Compras y Contrataciones

Enc. de Compras





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad



20 de Diciembre 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO MAE-PEUR-2019-0003

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas cuando se requiera:

ESTAMPILLAS: 200 millares de estampillas de sellos especiales RD\$30.00 de Impuestos Internos correspondiente a la Ley No. 196 del 03 de Febrero 1983. Color bambú, en papel especial engomado, con fibras impresas en azul y rojo autoadhesivo semigloss con fibras impresas en azul rojo 2010.

REQUISITOS DE SEGURIDAD:

En vista del valor monetario que estas especies representan, El proveedor deberá poseer un espacio cerrado para la seguridad de las mismas, que facilite el resguardo de las especies aun no entregadas a la entidad contratante.

En adición, deberá permitir la presencia de un (1) representante de cada una de las instituciones siguientes durante todo el proceso de elaboración de las mismas a los cuales suministrará acceso al espacio referido en el párrafo anterior:

- 1- Contraloría General de la República
- 2- Dirección General de Impuestos Internos
- 3- Tesorería Nacional

EQUIPOS REQUERIDOS: Que reúnan las capacidades Técnicas y Tecnológicas para la impresión de las referidas especies

Lic. Yoel Almonte
Lic. Yoel Almonte

ANALISTA DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Analista de Compras



Av. México #45, Gazcue, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • www.tesoreria.gov.do
RNC 401036959

SNCC.D.001



No. EXPEDIENTE
TN-MAE-PEUR-2019-0003
No. DOCUMENTO
TN-MAE-PEUR-2019-0003

Tesorería Nacional

20 de diciembre de 2019

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **0003-2019**

Objeto de la compra: "IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS , QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO NO. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00"

Planificada: **SÍ**

Detalle pedido

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada
1	IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS .	200 MILLARES

Observaciones:

- Fecha Límite para presentar propuesta 20/12/2019 hasta las 04:00 P.M.
- Información de Contacto: División de Compras y Contrataciones, Tel. 809-682-3033 ext. 2216.

Licdo. Julio Cesar Peña
Enc. de Compras

Enc. División de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	20	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1576863494891rHBN4

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : PARA REGISTRAR CERTIFICADO DE APROPIACIÓN, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES, CONTENIDA EN EL DECRETO NO. 102-19 DE LA LEY 196, SEGÚN SOLICITUD DEPTO. DE ESPECIES TIMBRADAS DE LA TESORERÍA

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se **CERTIFICA** que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,300,000.00
Total		3,300,000.00

El monto de : **Tres millones trescientos mil con 00/100 (3,300,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0205.01.0008.3664-Versión	20/12/2019	3,300,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1576865343507zrcJllortX>





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad

20 Diciembre 2019



Al: Lic. Alberto Perdomo
Tesorero Nacional

Lic. Elisandro Perez
Director Administrativo y Financiero

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones Tesorería Nacional

Asunto: Compras Excepción Situación Urgencia Informe Pericial

Distinguidos:

Cortésmente, le informamos que dando cumplimiento a lo que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, Art. 3 "Las actividades que se detallan a continuación serán consideradas casos de excepción y no una violación a la Ley cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establezcan en este Reglamento para cada caso". Numeral 3: "Son Situaciones de Urgencia de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas concretas, y probadas en las que no resulta posible la aplicación de procedimientos de selección establecidos por Ley, en tiempo oportuno". Art.4 "Los casos de Excepción Citados en el Art3. Se regirán por los siguientes procedimientos: Numeral 2: "Se iniciaran con una Resolución motivadora de la máxima Autoridad recomendando el uso de Excepción del proceso, informe pericial". Numeral 3: "Todos los casos de Excepción mencionados en el Art.3 se iniciarían con un resolución motivada por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el Uso de Excepción" y donde establece de que un miembro de la unidad requirente del bien, participe en el proceso de evaluación de las ofertas, para determinar si estas cumplen con los requisitos establecidos en la ficha técnica del bien solicitado.

Como encargado del Depto. De Especies Timbradas y designado como perito en estos procesos de compras y como responsable de la solicitud de la elaboración e impresión de estas, siendo la "IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.196 AMPARADA EN EL DECRETO No.293-10" y en vista de la situación ocurrida en la Institución con el Despacho de las Especies Timbradas, donde se nos presentó la consunción de estas, por la requisición en el incremento de las ventas en las colectarías a nivel nacional, encontrándose actualmente sin estos insumos de dichas Especies correspondientes para los fines de lugar, ocasionándonos un desabastecimiento en safe security del inventario de nuestras bóvedas, dándonos la alerta que para poder dar fiel cumplimiento a la demanda que se nos solicita debemos de ejecutar de





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional

Año de la Innovación y la Competitividad

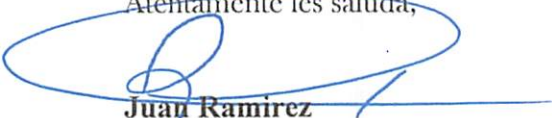
inmediato este proceso de compras por urgencia. y siendo los motivos antes expresados las razones para que este proceso sea Compra por Excepción con motivo de Urgencia siendo "IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.196 AMPARADA EN EL DECRETO No.293-10" de la misma manera procedimos a evaluar las ofertas enviadas por las empresas, litográficas interesadas en la impresión de los mismos, determinando en nuestro análisis que de las cuatro (4) empresas que enviaron sus ofertas:

- 1- PAPELES DEL CARIBE S.A
- 2- EDITORA INDUSTRIAL REYNOSO
- 3- JL EDITORA
- 4- CONADEx

Estas Cumplen con todos los requisitos exigidos en la ficha técnica del producto, pues son empresas reconocidas por nosotros, que han participado en otros procesos de Compras con los mismos fines de impresión de Sellos y Estampillas Postales por lo que podemos asegurar que TODAS cumplen con los requisitos, en la ficha técnica exigidos.

Por lo que no teniendo nada más que informar, y espera que esta solicitud sea acogida y ejecutada de inmediato, distinguido Lic. Alberto Perdomo, Tesorero Nacional, Lic. Elisandro Perez, Director Administrativo y Financiero y dejando en su manos los Miembros del Comité de Compras, dejó en sus manos la decisión, de escoger la oferta que más convenga a los intereses de la Tesorería Nacional, en cuanto a precio, servicio, rapidez en la entrega y calidad.-

Atentamente les saluda,


Juan Ramirez
Depto. Especies Timbradas

Lic. Juan Ramirez
Dir. Depto. Especies Timbradas



Elaborado:
Licda. Marien Estrella



Av. México #45, Gazcue, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • www.tesoreria.gov.do
RNC 401036959



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad



RESOLUCION:
PROCESO DE COMPRAS NO. MAE-PEUR-2019-003

VISTA: La Ley de Compras y Contrataciones No 340-06, y en su reglamento de aplicación No.543-12, en los artículos 99, 100 y 101” según se estipula las disposiciones del presente reglamento que tiene por objeto regular la aplicación de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de fecha treinta (30) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06-del 6 de diciembre del 2006, establece Art. 3 “Las actividades que se detallan a continuación serán consideradas casos de excepción y no una violación a la Ley cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establezcan en este Reglamento para cada caso”. Numeral 3: “Son Situaciones de Urgencia de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas concretas, y probadas en las que no resulta posible la aplicación de procedimientos de selección establecidos por Ley, en tiempo oportuno”. Art.4 “Los casos de Excepción Citados en el Art3. Se regirán por los siguientes procedimientos: Numeral 2: “Se iniciaran con una Resolución motivadora de la máxima Autoridad recomendando el uso de Excepción del proceso, informe pericial”. Numeral 3: “Todos los casos de Excepción mencionados en el Art.3 se iniciarían con un resolución motivada por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el Uso de Excepción”.

VISTA: Ley Sobre Especies Timbradas No.2461 en su Art. 1 “La Emisión de Especies Timbradas para el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones que de acuerdo con las Leyes Fiscales deba hacerse, en todo o en parte, por ese medio, Será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo”. Y en su Art.3 “Los Proyectos de Decreto para la emisión, reevaluación, desvalorización e incineración de Especies Timbradas serán autorizados por el Poder Ejecutivo...”

VISTA: Ley de Tesorería Nacional No. 567-05 en su Art.8, Numeral 21 “Son funciones de la Tesorería Nacional Custodiar todas las Especies Timbradas no distribuidas, registrando su existencias y movimientos en el Sistema Información Financiera, Las Instituciones receptoras de las Especies Timbradas serán responsables de su Administración y Control”

CONSIDERANDO I: Que resulta necesario por la importancia que estas representan para el buen desenvolvimiento y funcionamiento de las entidades receptoras y que dependen de ellas y por la misma recaudaciones fiscales que estas conllevan, se debe implementar un mecanismo de prioridad que facilite, agilice y complemente el proceso de Compras para que sean realizadas las impresiones de dichas Especies Timbradas para fines postales o que por su naturaleza deben emitirse con diseños o leyendas especiales.

CONSIDERANDO II: La importancia de estos casos específicos ya que estas son de suma importancia para el proceso de Recaudación Fiscal de la Nación.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

Único: ACOGER como al efecto ACOGE: Resolución motivada con los fines de que sea aperturado de inmediato el Proceso de Compras por Urgencia de **“IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.196 AMPARADA EN EL DECRETO No.293-10”** y de acuerdo en que el proceso de publicación en este caso específico no debe prolongarse más de 3 días calendario, ya que estas son de suma importancia para el proceso de Recaudación Fiscal de la Nación y por el tiempo limitado en que nos encontramos con la fecha del cierre del año 2019.

En vista de la situación ocurrida en la Institución con el Despacho de las Especies Timbradas, donde se nos presentó la consunción de estas, por la requisición en el incremento de las ventas en las colectarías a nivel nacional, encontrándose actualmente sin estos insumos de dichas Especies correspondientes para los fines de lugar, ocasionándonos un desabastecimiento en el safe security del inventario de nuestras bóvedas, dándonos la alerta que para poder dar fiel cumplimiento a la demanda que se nos solicita debemos de ejecutar de inmediato este proceso de compras por urgencia, y siendo los motivos antes expresados las razones para que este proceso sea Compra por Excepción con motivo de Urgencia siendo **“IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.196 AMPARADA EN EL DECRETO No.293-10”**

En la ciudad de en Santo Domingo, República Dominicana a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del Dos mil Diecinueve (2019)

Lic. Alberto Perdomo Piña
Tesorero Nacional



Elaborado:
Licda. Marien Estrella



Av. México #45, Gazcue, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.:809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • www.tesoreria.gov.do
RNC 401036959



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad



RESOLUCION:

PROCESO COMPRAS NO. MAE-PEUR-2019-003
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: la Tesorería Nacional es el organismo custodio y proveedor de todas las Especies Timbradas y en cuanto a que este Comité de Compras y Contrataciones de esta Tesorería Nacional se apega a la Ley Sobre Especies Timbradas No.2461 en su Art. 1 “La Emisión de Especies Timbradas para el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones que de acuerdo con las Leyes Fiscales deba hacerse, en todo o en parte, por ese medio, Será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo” siendo este derogado en la Ley de Recaudaciones No. 173-07 Art.12 “Se modifica el Artículo 1 de la Ley No.2461, del 8 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas, para que en lo adelante exprese lo siguiente: Artículo 1.Cuando las leyes fiscales establezcan el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, a través de especies timbradas o sellos, la emisión de los mismos será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, a solicitud conjunta del organismo recaudador y el Tesorero Nacional. Párrafo. El organismo recaudador, con la anuencia del Tesorero Nacional podrá sustituir la emisión de sellos por la expedición de recibos. Y en su Art.4 En relación con las Especies Timbradas para fines postales, o que por su naturaleza deban emitirse con diseños o leyendas especiales, el decreto será emitido a requerimiento conjunto del Director del Instituto Postal Dominicano y el Tesorero Nacional. Párrafo. Una vez cumplidos los requerimientos previstos en la presente ley, el Tesorero Nacional podrá remitir los sellos postales directamente al Director del Instituto Postal Dominicano.

CONSIDERANDO: La Ley de Tesorería Nacional No. 567-05 en su Art.8, Numeral 21 “Son funciones de la Tesorería Nacional Custodiar todas las Especies Timbradas no distribuidas, registrando su existencias y movimientos en el Sistema Información Financiera, Las Instituciones receptoras de las Especies Timbradas serán responsables de su Administración y Control”

CONSIDERANDO: El reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, Art. 3 “Las actividades que se detallan a continuación serán consideradas casos de excepción y no una violación a la Ley cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establezcan en este Reglamento para cada





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad



caso”. Numeral 3: “Son Situaciones de Urgencia de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas concretas, y probadas en las que no resulta posible la aplicación de procedimientos de selección establecidos por Ley, en tiempo oportuno”. Art.4 “Los casos de Excepción Citados en el Art.3. Se registrarán por los siguientes procedimientos: Numeral 2: “Se iniciaran con una Resolución motivadora de la máxima Autoridad recomendando el uso de Excepción del proceso, informe pericial”. Numeral 3: “Todos los casos de Excepción mencionados en el Art.3 se iniciarían con un resolución motivada por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el Uso de Excepción situaciones de urgencia”

CONSIDERANDO: Que resulta necesario por la importancia que estas representan para el buen desenvolvimiento y funcionamiento de las entidades receptoras y que dependen de ellas y por la misma recaudaciones fiscales que estas conllevan, se debe implementar un mecanismo de prioridad que facilite, agilice y complemente el proceso de Compras para que sean realizadas las impresiones de dichas Especies Timbradas para fines postales o que por su naturaleza deben emitirse con diseños o leyendas especiales.

CONSIDERANDO: la situación ocurrida en la Institución con el Despacho de las Especies Timbradas, donde se nos presentó la consunción de estas, por la requisición en el incremento de las ventas en las colectarías a nivel nacional, encontrándose actualmente sin estos insumos de dichas Especies correspondientes para los fines de lugar, ocasionándonos un desabastecimiento en safe security del inventario de nuestras bóvedas, dándonos la alerta que para poder dar fiel cumplimiento a la demanda que se nos solicita debemos de ejecutar de inmediato este proceso de compras por urgencia. y siendo los motivos antes expresados las razones para que este proceso sea Compra por Excepción con motivo de Urgencia

Este Comité de Compras y Contrataciones entiende y está de acuerdo en que en el proceso de publicación en este caso específico no debe prolongarse más de 1 días calendario, ya que estas son de suma importancia para el proceso de Recaudación Fiscal de la Nación.

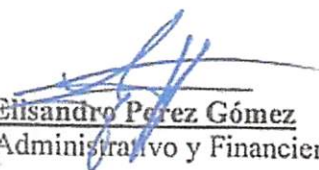





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad

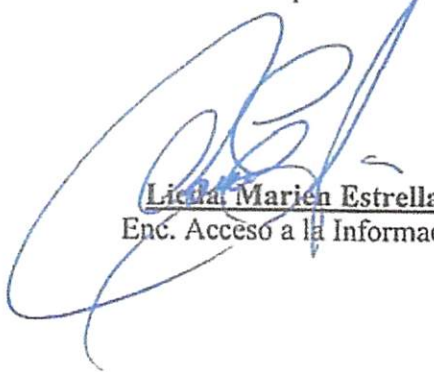



Miembros del Comité de Compras


Lic. Euisandro Pérez Gómez
Director Administrativo y Financiero


Lic. Epifania Canela
Enc. Dpto. Jurídico


Ing. Rayner Castillo
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo


Licda. Marién Estrella
Enc. Acceso a la Información


Lic. Jonathan Liz
Enc. Div. Seguimiento Presupuestario

Elaborador:
Licda. Marién Estrella



Av. México #45, Gazeo, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • www.tesoreria.gov.do
RNC 401036959



No. EXPEDIENTE
TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

Fecha de emisión: 20/12/2019

**Tesorería Nacional
ORDEN DE SERVICIOS**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: TESORERIA NACIONAL-2019-00474

Descripción: SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES, CONTENIDA EN EL DECRETO NO. 102-19 DE LA LEY 196, SEGUN SOLICITUD DEL DPTO DE ESPECIES TIMBRADAS DE ESTA INSTITUCION

Modalidad de Compras: Procesos de Excepción

Datos del Proveedor

Razón social: Papeles Caribe, SRL

RNC: 101567708

Nombre Comercial: Papeles Caribe, SRL

Domicilio Comercial: Gardenia, 10701 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-682-3680

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto Total: 3,300,000.00

Moneda: DOP



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
Lc. Elisanaro Perez
Nombre y Apellido
Director Adm y Fin

Firma
Lc. Alberto Padorno
Nombre y Apellido
Tesorero Nacional

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9315170 2	IMPRESION DE SELLOS ESPECIALES	200,000.0 0	UD	16.50	3,300,000.00		0.00	0.00	3,300,000.00


Subtotal RD\$	3,300,000.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	3,300,000.00


Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	IMPRESION DE SELLOS ESPECIALES	Av. mexico #45,GAzcue 1475 DO	200,000.00	31/1/2020 4:00:00 p.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma
 Lic. Elisandro Puez
 Nombre y Apellido
 Director Adm y Fin


 Firma
 Lic. Alberto Perdomo
 Nombre y Apellido
 Tesorero Nacional

INFORME FINAL

**SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES,
CONTENIDA EN EL DECRETO NO. 102-19 DE LA LEY 196, SEGUN SOLICITUD
DEL DPTO DE ESPECIES TIMBRADAS DE ESTA INSTITUCION**

En fecha **20/12/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003**, denominado **SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES, CONTENIDA EN EL DECRETO NO. 102-19 DE LA LEY 196, SEGUN SOLICITUD DEL DPTO DE ESPECIES TIMBRADAS DE ESTA INSTITUCION**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Papeles Caribe, SRL	PAPELES CARIBE_EXT		100.000000
2	Impresora Conadex, SRL	CONADEX_EXT		82.000000
3	JL Editora, SRL	JL EDITORA_EXT		81.000000
4	Editora Industrial Reynoso, SRL	EDITORA INDUSTRIAL REYNOSO_EXT		80.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Papeles Caribe, SRL

TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

- b) Impresora Conadex, SRL
- c) JL Editora, SRL
- d) Editora Industrial Reynoso, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -





Aumentar el contraste



UTC -4 15:19:12
Tesorería Nacional



Contratos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras → Proceso → Ver proceso

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Esperando la fecha de publicación
REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

Publicado

Volver

Opciones

Procesos de Excepción
Presentación de ofertas
UR: DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS
Equipo: PE / 20/12/2019 15:03 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

1. Información general | 2. Configuraciones del procedimiento | 3. Artículos y Preguntas | 4. Evaluación | 5. Documentos del procedimiento | 6. Documentos habilitantes | 7. Invitación | 8. Proveedores | 9. Configuración del presupuesto

Información general

[Volver al principio](#)

Información general

Proceso Urgencias

Referencia del procedimiento TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

Nombre
SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES, CONTENIDA EN EL DECRETO NO. 102-19 DE LA LEY 196, SEGUN SOLICITUD DEL DPTO DE ESPECIES TIMBRADAS DE ESTA INSTITUCION

Comprador:

Descripción
SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES, CONTENIDA EN EL DECRETO NO. 102-19 DE LA LEY 196, SEGUN SOLICITUD DEL DPTO DE ESPECIES TIMBRADAS DE ESTA INSTITUCION

Relacionar con otro procedimiento Sí No

Información del contrato

Objeto de contratación Servicios

Subtipo Servicios

Justificación de la modalidad de contratación
 Decreto Presidencial
 Resolución de la Máxima Autoridad
 Organismo de Financiación Externo

Duración estimada del contrato 30 Días

Ubicación del Contrato

Utilizar la misma dirección de la Unidad de requisición

Compra regional

¿Restringir la compra a proveedores ubicados cerca de la localización del contrato?

Plan anual de compras (PACC)

¿Es una adquisición planeada? Sí No

¿Por qué no es una adquisición planeada? NO ESTA EN EL PACC

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Configuración de Equipos y Flujos de Aprobación

Seleccione el equipo PE / 20/12/2019 15:03 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Flujo de aprobación

Aprobar consulta

Aprobar rectificación de consulta

Aprobar adjudicación de la consulta





Contratos

Escritorio -> Menú -> Procesos de la Unidad de Compras -> Proceso -> Ver proceso

Esperando la fecha de publicación
REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

Procesos de Excepción
Presentación de ofertas
UR:DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS
Equipo:PE / 20/12/2019 15:03 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Paso 1 - Sequential

Aprobar Aprobadores ::
Aprobar Aprobadores
Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Sequential
Publicado

Aprobar Aprobadores ::
Aprobar Aprobadores
Aprobar Volver

Paso 1 - Sequential

Aprobar Aprobadores ::
Aprobar Aprobadores
Aprobar modificación de contrato

Paso 1 - Sequential

Aprobar Aprobadores ::
Aprobar Aprobadores

Paso 1 - Sequential
Aumentar el contraste

Aprobar Aprobadores ::
Aprobar Aprobadores

UTC -4 15:19:12
Tesorería Nacional

Buscar...

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Opciones

Documentos internos

No se han encontrado.

Anexar documento

Opciones

Configuración de la próxima fase

¿El procedimiento tiene fase de borrador?
 Si No

Un procedimiento con fase de borrador permite a los proveedores aclarar sus dudas y exponer sus comentarios, sin la opción habilitada para presentar ofertas durante esta fase

Configuraciones del procedimiento

Volver al principio

INFORMACIÓN

Cronograma

Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	20/12/2019 15:20:00 ((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de aclaraciones	1 minuto para terminar (20/12/2019 15:21:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir	
Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	2 minutos para terminar (20/12/2019 15:22:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de ofertas	3 minutos para terminar (20/12/2019 15:23:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Apertura de Ofertas	4 minutos para terminar (20/12/2019 15:24:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Evaluación de Ofertas	5 minutos para terminar (20/12/2019 15:25:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsancionable	6 minutos para terminar (20/12/2019 15:26:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	7 minutos para terminar (20/12/2019 15:27:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Acto de Adjudicación	8 minutos para terminar (20/12/2019 15:28:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Adjudicación	9 minutos para terminar (20/12/2019 15:29:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción del Contrato / Orden de Compra	10 minutos para terminar (20/12/2019 15:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Publicación del Contrato / Orden de Compra	11 minutos para terminar (20/12/2019 15:31:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Plazo de validez de las ofertas	30 Días





Contratos

Limitar este proceso a

Mipymes

Sí No

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras → Proceso → Ver proceso

Id de página: 10004351 Ayuda

Esperando la fecha de publicación
REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

Procesos de Excepción
Presentación de ofertas
UR: DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS
Equipo: PE / 20/12/2019 15:03 (UTC -4 horas) (UTC-04:00)
Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

Pago de Anticipos

[Volver](#)

¿Pago de anticipos? Sí No *

Solicitud de garantías? Sí No *

[Opciones](#)

Visita al lugar de ejecución

Permitir las visitas al lugar de las obras? Sí No

Lotes

Definir lotes Sí No *

Observaciones

Observaciones

Configuraciones avanzadas

¿Editar configuraciones avanzadas? Sí No

Publicado

Artículos y Preguntas

[Volver al principio](#)

Ver resumen | Ver

Artículos y Preguntas

1 Lista de artículos

[Imprimir PDF](#)

[Exportar excel](#)

Evaluación

[Volver al principio](#)

Modelo de evaluación

Definir un modelo de evaluación para este procedimiento Sí No

Documentos del procedimiento

[Volver al principio](#)

Comentario

Documentos

Nombre	Descripción	¿Es público?	Tipo de documento	Acción	Detalle
<input type="checkbox"/> aACTO DE APROBACION.pdf	aACTO DE APROBACION.pdf	Si	Acto Administrativo de Inicio de Procedimiento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE SELLOS ESPECIALES.pdf	SOLICITUD DE SELLOS ESPECIALES.pdf	Si	Solicitud Compra o Contratación	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> FICHA TECNICA DE SELLOS.pdf	FICHA TECNICA DE SELLOS.pdf	Si	Especificaciones/Ficha Técnica/Pliego de Condiciones	Descargar	Detalle





Contratos

Resolución TN-09-2018 Regula Funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones (1).pdf

Resolución TN-09-2018 Regula Funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones (2).pdf

Resolución de Declaración de Excepción de la Máxima Autoridad Ejecutiva

UTC -4 15:19:12
Tesorería Nacional



Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras

INFORME PERICIAL.pdf

Ver proceso

SI

Informe pericial que justifique el uso de la excepción

Descargar
Id de página: 10004351

Detalle Ayuda

Esperando la fecha de publicación
REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

Publicado

Volver

Descargar todos

Opciones

Procesos de Excepción
Presentación de ofertas
UR: DIVISION DE ESPECIES
TIMBRADAS
Equipo: PE / 20/12/2019 15:03
(UTC -4 horas) (UTC-04:00)
Georgetown, La Paz, Manaus,
San Juan

Documentos habilitantes

Volver al principio

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

#	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
	Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. (solo para consorcios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. (solo para consorcios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Garantía de la Seriedad de la Oferta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	✓ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) (SNCC.D.049)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Antecedentes (Obras)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Certificado de vigencia de la matrícula profesional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Formulario de Entrega de Muestra, si procede	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede (SNCC.F.047)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Metodología de Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cronograma y Plan de Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resumen de Experiencia del Oferente en Servicios Similares (de igual magnitud) (SNCC.D.048)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Plan de Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Presupuesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Listado de Partidas con volumetría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cronograma de Ejecución de Obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





Contratos

Escritorio -> Menú -> Procesos de la Unidad de Compras

Esperando la fecha de publicación
REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

Procesos de Excepción
Presentación de ofertas
UR:DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS
Equipo:PE / 20/12/2019 15:03 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Publicado

Volver

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043)
- Descripción del anteproyecto de metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044)
- Ver proceso
- Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)
- Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.046)
- Adjunto de Colegiatura
- Adjunto de Certificación MIC
- Adjunto de Certificación Proindustria
- Adjunto de Declaración Jurada
- Adjunto del Registro Mercantil
- Adjunto de Composición Accionaria Actualizada
- Adjunto de la Lista de Presencia y Acta de la Última Asamblea General Ordinaria Anual
- Adjunto de Certificación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL
- Adjunto de Relación de Membresía Actualizada
- Adjunto de Decreto de Incorporación de la Cooperativa
- Adjunto de Certificación de IDECOOP
- Adjunto Nómina de Asociados Actualizada
- Adjunto del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales
- Adjunto del Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
- Adjunto de Certificación de impuestos al día
- Adjunto de Registro de incorporación
- Adjunto de Última Acta Elección Consejo Administración
- Adjunto de Ley o Decreto de incorporación
- Adjunto de los Estatutos Sociales
- Adjunto de Certificación de impuestos al día TSS

Aumentar el contraste

760

UTC -4 15:19:12
Tesorería Nacional

Buscar...

Id de página: 10004351 Ayuda

Opciones

Otros documentos requeridos para la presentación de la oferta Sí No

Proveedores

[Volver al principio](#)

Buscar proveedores..

Proveedor (5582)

Contactos

Primera/Última Vista

[Invitación directa \(1\)](#)



FREDDY MATEO RAMIREZ
REPÚBLICA DOMINICANA
Fiscal Id: 01200001905

Phone: 809-594-1913



BRANDED MANAGEMENT AGENCY, SRL
REPÚBLICA DOMINICANA
Fiscal Id: 131009972

Phone: 809-482-2872



CUS Y ASOCIADOS, EIRL
REPÚBLICA DOMINICANA
Fiscal Id:

Phone: 809-937-0637
Fax: 829-766-7789
E-mail: carolinauribe05@gmail.com





Contratos



LUCIA JOSEFINA PLACENCIA GONZALEZ
 REPUBLICA DOMINICANA
 YACOMP
 Fiscal Id: 00103985446

Phone: 829-473-0349

[Aumentar el contraste](#)

700

Si

UTC -4 15:19:12
Tesorería Nacional



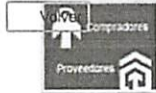
Buscar...

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras → Proceso de Aprobación

Esperando la fecha de publicación
 REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0003

Publicado



JOVANNY MERCEDES HERNANDEZ GOMEZ / UACOMP
 REPUBLICA DOMINICANA
 Fiscal Id: 00108586090

Phone: 849-804-1579

Opciones

Procesos de Excepción
 Presentación de ofertas
 UR: DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS
 Equipo: PE / 20/12/2019 15:03 (UTC -4 horas) ((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

1 ...

Configuración del presupuesto

[Volver al principio](#)

Configuración del Presupuesto

Configuración del procedimiento

Destino del gasto Inversión

Origen de los recursos Fuente general

¿Integración Manual?

¿SNIP? Si No

Código SNIP

Valor total del presupuesto 3,300,000.00 DOP

Valor Certificado(s) de Apropiación 3,300,000.00 DOP

Cuenta presupuestaria	Valor contratado	Disponibilidad Anual Vigente
2.3.3.6.01	3,300,000.00 DOP	---

CERTIFICADO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA

Año	Código de Certificado	Versión	Monto Certificado	Estado	Consulta Certific
2016	3664	3664	3,300,000.00 DOP	Aprobado	PREVENTIVO 3664.pdf

[Cargar Docume](#)

[Volver](#)

[Opciones](#)

